

**APRUEBA CONVOCATORIA Y BASES
CONCURSO INVESTIGACIÓN EN
DOCENCIA E INTELIGENCIA
ARTIFICIAL 2025 DE LA FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

Santiago, 17 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN INTERNA N°25

VISTOS:

Las atribuciones que le confiere al Decano de la Facultad el Estatuto de la Universidad de Chile D.F.L. N°3/2006; el D.U. N° 906 de 2009 y sus modificaciones; los Decretos Tra N° 309/87/2022 y N° 309/147/2023; D.U. N° 101 de 2025; certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 16 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Estímulo a la Excelencia Institucional (PEEI), impulsado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de nuestra Universidad, el cual tiene por objeto facilitar financiamiento que permita robustecer y potenciar la investigación al interior de las distintas unidades académicas.
2. Que, como parte de las actividades iniciales del Anteproyecto de creación de una Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, destinado a la implementación de sistema y prácticas de Inteligencia Artificial (IA), la Facultad de Filosofía y Humanidades convoca a sus académicas y académicos, en conjunto con estudiantes de pre y/o postgrado, a presentar propuestas de investigación en torno a experiencias de incorporación de la IA en nuestro trabajo de aula.
3. Que, para efectos de la transparente asignación de los recursos, se ha establecido un mecanismo de carácter concursal, cuya convocatoria 2025 se autoriza mediante la presente resolución.

POR TANTO,

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la convocatoria “Concurso Investigación en Docencia e Inteligencia Artificial 2025 de la Facultad de Filosofía y Humanidades” y las respectivas bases que lo regulan.

BASES CONCURSO

“INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2025”

ÍNDICE

1. Descripción general
2. Objetivos
3. Requisitos
4. Condiciones de postulación
5. Definiciones
6. Tipos de proyecto
7. Compromisos

8. Horas asignadas al proyecto de investigación
9. Duración del proyecto
10. Financiamiento
11. Evaluación
12. Informe final
13. Plazos del concurso

1. Descripción general

Como parte de las actividades iniciales del *Anteproyecto de creación de una Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico*, destinado a la implementación de sistema y prácticas de Inteligencia Artificial (IA), la Facultad de Filosofía y Humanidades convoca a sus académicas y académicos, en conjunto con estudiantes de pre y/o postgrado, a presentar propuestas de investigación en torno a experiencias de incorporación de la IA en nuestro trabajo de aula. El concurso se enmarca en el Programa de Estímulo de la Excelencia Institucional (PEEI), impulsado y financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad, y busca responder a la necesidad de abordar una temática emergente de alta relevancia para nuestras actividades de docencia e investigación, tanto en términos de una reflexión crítica sobre el fenómeno desde nuestras disciplinas, como en relación con los desafíos y potencialidades que ofrece en la práctica cotidiana del aula.

Así, el objetivo fundamental de la convocatoria es fomentar un conjunto de investigaciones que sistematicen experiencias ya desarrolladas en torno a IA en docencia o que se desarrollen como parte de la investigación y experimentación en la propia docencia. Se considera relevante que las propuestas se lleven a cabo con estudiantes, ya que constituyen actores centrales en los procesos asociados al fenómeno a investigar.

Cabe señalar que la convocatoria admite presentación de proyectos en dos categorías: 1) proyectos que busquen sistematizar una experiencia de docencia e IA ya experimentada de forma previa a la postulación; 2) proyectos que propongan una aproximación experimental al fenómeno durante el desarrollo de su docencia. En ambos casos, se espera que los equipos se comprometan a difundir los resultados en encuentros y publicaciones externos e internos a nuestra Facultad. Estas líneas de acción se articulan con las políticas de investigación y docencia de la Facultad, promoviendo la innovación educativa, la inclusión y la reflexión crítica en torno al impacto social de la IA.

2. Objetivos

Objetivo general:

- Fomentar la experimentación y sistematización investigativa de experiencias de docencia que involucren el uso de y/o la reflexión crítica en torno a la Inteligencia Artificial en el aula, desde una mirada pertinente a las Humanidades y la Pedagogía.

Objetivos específicos:

- Desarrollar investigaciones que permitan abordar de manera más sistemática el fenómeno de la IA en docencia, para aportar al conocimiento en torno al tema.
- Aportar a la orientación del cuerpo académico en torno a los desafíos y potencialidades de la IA en el trabajo docente.
- Difundir en la comunidad y fuera de ella experiencias y reflexiones en torno al fenómeno de la IA en la docencia, desde una mirada pertinente a las Humanidades y la Pedagogía.

3. Requisitos para la postulación

Para postular se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Podrán postular todos los académicos y las académicas de la Facultad con nombramiento académico vigente de al menos 12 horas, que formulen un proyecto que incorpore en sus investigaciones a lo menos dos estudiantes de pre o postgrado.
2. La investigación exige un trabajo colaborativo que implique que el equipo de investigación pueda estar compuesto de un investigador o investigadora responsable que debe ser académico/a de categoría ordinaria o docente de nuestra Facultad; se podrá también incorporar a perfiles adjunto y profesional, pero no en calidad de Investigador/a

Responsable (IR), sino como parte del equipo de investigación. Junto con ello, la propuesta debe incluir obligatoriamente un mínimo de dos estudiantes de pre y/o postgrado que participen o hayan participado de la experiencia que se va a investigar.

Quedan excluidos de postular a esta convocatoria los siguientes perfiles:

3. No podrán postular a esta convocatoria académicos/as o estudiantes que hayan sido condenados mediante sentencia condenatoria ejecutoriada por:
 - a. Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior.
 - b. Ley N° 20.066, que establece normas sobre violencia intrafamiliar.
 - c. Ley N° 20.609 (Ley Zamudio), que establece medidas contra la discriminación.
 - d. Además, no podrán postular quienes se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.389.

Para dar cumplimiento a esta disposición, el/la Investigador/a Responsable, el/la Director/a alterno/a y los/as estudiantes que participen en el proyecto deberán presentar una declaración jurada simple que acredite no estar afectos a las inhabilidades señaladas. El formato de esta declaración estará disponible junto a las bases del concurso.

Finalmente, queda inhabilitado para participar en el concurso quien integre la comisión evaluadora de los proyectos presentados y quien integre el equipo de autoridades directivas de la Facultad.

4. Condiciones de postulación de los proyectos

El/la Investigador/a Responsable de la postulación deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de antecedentes personales y del equipo de investigación
- Formulario de postulación
- Declaración jurada simple mencionada en el acápite N° 3° del punto 3 de estas Bases

Esta documentación debe enviarse a la Dirección de Investigación, Creación y Publicaciones de la Facultad, en formato PDF, al siguiente correo electrónico: investigacion.filosofia@uchile.cl.

5. Definiciones

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Equipo de investigación: Modalidad de investigación transversal, conformada por académicas y académicos, que incluya a estudiantes de pre y/o postgrado. Se debe resguardar que en la composición del equipo se promueva la diversidad de género, evitando desequilibrios en este sentido.

Investigador/a Responsable (IR): Se constituirá un académico o académica como investigador/a responsable de los compromisos establecidos, de los recursos asignados, tanto en su manejo, destino, como de la producción académica derivada de éstos.

Director/a alterno/a: Se constituirá como el académico o académica de la Facultad que, en ausencia temporal o definitiva del titular, asumirá el liderazgo, compromisos y obligaciones convenidas en la ejecución del proyecto siendo, además, parte activa del equipo de investigación.

Investigador/a colaborador/a: corresponde a investigadores/as de la Facultad que participarán en el proyecto. El Proyecto de Investigación deberá explicitar las funciones que cumplirá el/la Investigador/a Colaborador/a durante el proyecto.

Estudiante investigador/a: se refiere a los/as estudiantes que participen del proyecto como parte del equipo, compartiendo labores asociadas a la sistematización de la experiencia a investigar.

Producto de investigación: se entenderá como el resultado tangible del proyecto, ya sea en formato de artículo, capítulo, material docente, informe técnico o policy brief, con potencial de difusión interna o externa.

6. Tipos de proyectos:

Los tipos de proyectos a presentar corresponden a dos categorías posibles:

- **Proyectos de sistematización:** se trata de una investigación retrospectiva de prácticas y/o reflexiones sobre docencia e IA asociadas a cursos ya desarrollados previamente. Se espera



Decanato

FACULTAD
DE FILOSOFÍA
Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE

que los/as estudiantes participantes hayan estado involucrados en el curso que se busca investigar.

- **Proyectos de experimentación:** en este caso, se presentan propuestas de experimentación a desarrollar en uno o más cursos vinculados a las actividades de docencia del equipo, por lo que se formulan en un sentido proyectivo y la recolección y sistematización de datos se da durante el desarrollo del curso.

El formulario de postulación solicitará indicar en qué categoría se postula. El equipo postulante deberá justificar brevemente su elección en el formulario, indicando las razones metodológicas que la sustentan.

7. Compromisos

Los equipos de investigación favorecidos deberán cumplir con los compromisos declarados en el formulario de postulación, que corresponderán a los siguientes ítems:

- **Presentación de avances de resultados o resultados finales** en, al menos, un evento interno de la Facultad orientado a difundir este tipo de experiencias, el que será organizado por la Dirección de Investigación, Creación y Publicaciones.
- **Generación de algún producto escrito que sistematice los hallazgos:** capítulo de libro, artículo en revista científica o policy brief, el que debe estar elaborado al cierre del proyecto y con definición de cuál será su espacio de publicación y difusión. Los resultados, informes y materiales derivados del proyecto serán de propiedad compartida entre los autores y la Facultad, siguiendo las políticas institucionales de propiedad intelectual y acceso abierto.

Se debe dar cuenta del cumplimiento de estos compromisos en el informe final. Cada proyecto **debe cumplir con ambos tipos de compromiso** (presentación de resultados y producto escrito).

8. Horas asignadas al Proyecto de Investigación

Número estimado de horas semanales asignadas a la investigación:

Investigador/a Responsable: 8 horas semanales.

Director/a alterno/a: 8 horas semanales.

Investigador(es/as) colaborador(es/as): 6 horas semanales.

Estudiantes: 6 horas semanales.

En el caso del personal académico, las horas asignadas podrán imputarse a las horas contratadas que se requiere declarar en el proceso de calificación académica, para lo cual la Dirección de Investigación, Creación y Publicaciones certificará debidamente tal asignación.

9. Duración del Proyecto

La investigación como tal deberá ser acotada, considerando un período de 6 meses para el proceso investigativo y de sistematización, además de otros 6 meses para el desarrollo de un producto escrito que sintetice los principales hallazgos, pudiendo considerarse cierta flexibilidad para los plazos de la primera etapa, pero teniendo en cuenta que la presentación de avances o resultados finales en un evento de Facultad se realizará al finalizar los primeros 6 meses del proyecto, por lo que se debe contar con hallazgos relevantes en ese plazo.

En caso de nacimiento de hijo o hija por alguno de los miembros del equipo, deberá realizarse por escrito la solicitud a la Dirección de Investigación, Creación y Publicaciones, para realizar ajustes que flexibilicen la temporalidad del proyecto en función de ello.

10. Financiamiento

Cada proyecto podrá optar a un financiamiento máximo de \$3.200.000 una vez que la selección de la propuesta haya sido ratificada. Los ítems financiables con el presupuesto asignado, serán los siguientes:

1. **Honorarios de personal:** financia solamente personal sin nombramiento vigente, es decir, no considera pago a académicos o académicas. Considera honorarios para los/as estudiantes participantes del proyecto, de acuerdo a las labores que se espera que realicen.
2. **Asistencia a eventos científicos nacionales:** en este ítem pueden financiarse instancias de difusión científica de los resultados dentro del país, considerando ayudas de viaje para cualquiera de los/as integrantes del equipo, ya sea de perfil académico o estudiantil.



Decanato

FACULTAD
DE FILOSOFÍA
Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. **Difusión de los resultados:** generación de espacios, eventos y/o materiales que contribuyan a la difusión y visibilización de los resultados. No se incluyen en este ítem gastos de servicios de café o alimentación asociados a eventos.
4. **Gastos operacionales:** se refiere a los materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, ya sea trabajo de campo, material de oficina, compras de libros, licencias para aplicaciones o software, entre otros de esta naturaleza.

Los Gastos se pueden re-itemizar dependiendo de las necesidades que vaya experimentando el proyecto y el contexto nacional, con la debida justificación a la Dirección de Investigación, Creación y Publicaciones de la Facultad. Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados en la propuesta de acuerdo a las necesidades del proyecto y, una vez adjudicado, deben ser ejecutados según las orientaciones de la DEA de nuestra Facultad. **El proyecto NO financia honorarios de académicos/as.**

11. Evaluación y adjudicación de los proyectos

El proceso de selección tendrá carácter de “doble ciego”, para lo cual dos personas externas a la Facultad serán asignadas para evaluar cada postulación, resguardando en dicha asignación la paridad de género. Para garantizar la anonimización, los datos del equipo se indicarán en hoja aparte, en el formato indicado para esta postulación. Como resguardo adicional al proceso de evaluación, se hará revisión por IA, para detectar casos de posible sesgo frente a diferencias significativas entre evaluadores/as. Una vez realizado el proceso de evaluación, la Comisión que en la actualidad se encuentra impulsando el diagnóstico y abordaje de la IA en nuestra Facultad, que preside el Sr. Decano, revisará las evaluaciones y este último será quien resolverá la adjudicación final de los proyectos.

Para resguardar la transparencia e imparcialidad del proceso, la evaluación estará guiada por los criterios que se detallan en la siguiente rúbrica, que servirá de base para el proceso de evaluación y puntuación por parte de informantes externos (doble ciego), quienes deberán también ofrecer una fundamentación cualitativa de su evaluación. También será la base para los procesos de chequeo con IA:

Puntuación	3	2	1	0
Pertinencia, innovación y aporte a la docencia	El proyecto aborda de manera clara el uso o la reflexión crítica sobre la IA en la docencia desde una perspectiva propia de las Humanidades y la Pedagogía, desde ángulos o perspectivas que aportan al campo de manera significativa.	El proyecto aborda de manera clara el uso o la reflexión crítica sobre la IA en la docencia desde una perspectiva propia de las Humanidades y la Pedagogía.	El proyecto aborda el uso o la reflexión sobre IA en la docencia de manera genérica, sin que quede clara la especificidad para los campos disciplinares de la Facultad.	El foco en IA aparece más bien como accesorio o tangencial, en el marco de una propuesta que aborda otros aspectos de docencia.
Coherencia con los objetivos del concurso	Se fundamenta adecuadamente la necesidad de la investigación y constituye un aporte relevante para los desafíos y potencialidades actuales de la IA en el aula.	Se fundamenta adecuadamente la necesidad de la investigación y aporta a una mejor comprensión de las posibilidades de la IA en el aula.	Aborda temáticas relevantes sobre la IA en el aula, aunque la fundamentación de su necesidad presenta algunos vacíos.	El foco de la investigación no vincula el tema de la IA a los desafíos y potencialidades de la IA en la docencia, sino que se lo aborda de manera general y/o la necesidad de la investigación no queda claramente justificada.



Decanato

FACULTAD
DE FILOSOFÍA
Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE

<p>Calidad y coherencia de la propuesta metodológica</p>	<p>Los objetivos y las preguntas de investigación son claros, precisos y alcanzables en el marco del proyecto, se presenta una metodología que permite responder a las preguntas de investigación, con consideración de aspectos de ética de la investigación, y con una conexión lógica entre todos los elementos de la propuesta (problema/pregunta, objetivos, metodología y resultados esperados).</p>	<p>Los objetivos y las preguntas de investigación son claros, precisos y alcanzables en el marco del proyecto, se presenta una metodología que permite responder a las preguntas de investigación, aunque existen algunas inconsistencias menores en este punto, considerándose adecuadamente los aspectos de ética de la investigación.</p>	<p>Los objetivos y las preguntas de investigación son claros y precisos, aunque es complejo que sean alcanzables en el marco del proyecto, y/o se presenta una metodología que permite responder a las preguntas de investigación, aunque existen algunas inconsistencias menores en este punto, y/o con debilidad en la consideración de los aspectos de ética de la investigación.</p>	<p>La propuesta presenta diversas inconsistencias entre sus elementos, y/o es confusa en sus objetivos y/o los objetivos no son alcanzables en el marco del proyecto.</p>
<p>Colaboración y Participación Estudiantil</p>	<p>Se define claramente el papel de los y las estudiantes desde un rol investigativo con participación sustantiva en el proyecto, quienes se benefician en su formación al participar del proyecto, y con una colaboración genuina entre académicos/as y estudiantes.</p>	<p>Se define claramente el papel de los y las estudiantes desde un rol investigativo con participación sustantiva en el proyecto, quienes se benefician en su formación al participar del proyecto, y con una colaboración genuina entre académicos/as y estudiantes, aunque con subordinación en dicha colaboración.</p>	<p>Los estudiantes tienen un rol relevante dentro del proyecto, aunque se les da poco espacio para colaborar más dialógicamente como investigadores/as y autores/as dentro del proceso.</p>	<p>El rol de los/as estudiantes parece más bien auxiliar que sustantivo, sin que quede claro el beneficio para su formación ni la forma en que se colabora entre académicos/as y estudiantes.</p>
<p>Factibilidad y coherencia presupuestaria</p>	<p>La propuesta es factible en los tiempos y plan de trabajo estipulados, y los recursos solicitados se justifican claramente.</p>	<p>La propuesta es factible en los tiempos propuestos, con un plan de trabajo que requiere clarificar algunos aspectos, y los recursos solicitados se</p>	<p>La propuesta requiere ajustes al plan de trabajo para ser factible en el tiempo, con ajustes presupuestarios acordes a estos cambios.</p>	<p>La propuesta no resulta factible en los tiempos disponibles y el plan de trabajo no aporta a visibilizar su factibilidad, y/o los recursos no se encuentran adecuadamente</p>



Decanato

FACULTAD
DE FILOSOFÍA
Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE

		justifican claramente.		justificados.
Proyección institucional	Los productos comprometidos y la propuesta en general consideran el impacto y la difusión de la investigación como un aspecto relevante.	Los productos comprometidos y la propuesta en general consideran el impacto y la difusión de la investigación como un aspecto relevante, aunque las acciones propuestas para ello requieren mayor precisión o desarrollo.	Los productos comprometidos y la propuesta en general consideran el impacto y la difusión de la investigación, principalmente a nivel interno de la Facultad.	Los productos comprometidos y la propuesta en general plantean la difusión y el impacto de manera muy general, sin que queden claras acciones en este sentido.

A partir del promedio de las puntuaciones totales, se listarán los proyectos con puntajes más altos en cada categoría (sistematización y experimentación), para seleccionar entre ellos los adjudicados finales, que corresponderán a todos aquellos que permita la disponibilidad de fondos asociados a la convocatoria, considerando equilibrio en la cantidad de proyectos por categoría (sistematización y experimentación). De darse empate de puntaje, se tomará la decisión basada en criterios de: 1) paridad de género en los/as Investigadores/as Responsables; 2) equilibrio en centros/departamentos adjudicados, entendiéndose como la representación lo más balanceada posible de los campos disciplinares de la Facultad; 3) composición de género dentro de los equipos. Una vez ratificado el resultado en la Comisión, se diseñará el acta con los resultados de todas las evaluaciones, y se notificará el resultado vía mail a los equipos que postularon al concurso.

12. Informe Final

Una vez concluida la investigación, se solicitará un Informe Final que deberá ser presentado a la Dirección de Investigación, Creación y Publicaciones de nuestra Facultad inmediatamente después de dar término a la investigación (máximo 12 meses, incluyendo los compromisos de productividad asociados). Se enviará un formato para dicho informe cuando se acerque el plazo de cierre del proyecto.

13. Plazos del concurso

El proceso de recepción de los proyectos, en modalidad PDF, se extenderá por 45 días corridos a contar de la fecha de publicación de estas bases. Los resultados del concurso se comunicarán 30 días corridos después del cierre del período de recepción, fecha en la cual se considerará iniciado el proyecto.

No obstante, la Facultad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en estas bases, incluyendo las fechas de comunicación de resultados y de inicio de los proyectos, cuando las condiciones del proceso así lo requieran o por razones de fuerza mayor. Cualquier modificación será debidamente informada a los equipos postulantes con la antelación correspondiente, indicando las implicancias que ello pudiera tener en el desarrollo de las iniciativas seleccionadas.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6, del presupuesto vigente correspondiente al año 2025, el cual se efectuará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles y aprobados según la normativa legal vigente.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Decanato
FACULTAD
DE FILOSOFÍA
Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE

ULISES CÁRCAMO SIRGUIADO
VICEDECANO
MINISTRO DE FE

RAÚL VILLARROEL SOTO
DECANO

DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Universitaria
2. Dirección de Investigación y Publicaciones FFHH.
3. Archivo Decanato FFHH.
RVS/UCS/PFD/kcr